

**ANUNCIO de 7 de febrero de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000075-015133.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Granja de Torrehermosa, S.L., con domicilio en Granja de Torrehermosa, Concejo, s/n., solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo N.8 L.A.T. a C.T. San Juan.

Final: Apoyo N.6 (F.L.) del ramal proyectado.

Término municipal afectado: Granja de Torrehermosa.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,720.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 6.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de Granja de Torrehermosa a Campillo de Llerena, Km. 1.

Presupuesto en pesetas: 1.020.000.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-000075-015133.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de febrero de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

**ACUERDO de 25 de enero de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la**

**declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.**

**Ref.: 06/10177-15064.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

PETICIONARIO: IBERDROLA, S.A., con domicilio en PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, CACERES.

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo existente n.º 11.750. de L.A.M.T.-«S.T.R. Valdecaballeros-Poblado Castilblanco».

Final: Apoyo n.º 676. de la LAMT. a C.T. Las Aguas de Valdecaballeros C.N.V.

Términos Municipales afectados: Valdecaballeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,786.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Emplazamiento de la línea: Terrenos Circundantes Central Nuclear Valdecaballeros.

Presupuesto en pesetas: 3.402.551.

Finalidad: Separación de suministro M.T. REE-CNV-Ayuntamiento Valdecaballeros.

Referencia del Expediente: 06/10.177/15.064.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/. Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las re-

clamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero del 2000.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

***ACUERDO de 26 de enero de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.***  
Ref.: 06/10177-15065.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

PETICIONARIO: IBERDROLA, S.A., con domicilio en CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Torre metálica -existente- n.º 5152. De línea Aérea media tensión «riegos Don Benito».

Final: Torre metálica n.º 5146. (Proyectado).

Términos Municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,105.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Ahijon el Cardo».

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: Número 1. Relación de Transformación 13,200/ 0,220/0,125 0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en Kva: 50.

Emplazamiento: Don Benito. Paraje «Ahijon El Cardo».

Presupuesto en pesetas: 3.546.832.

Finalidad: sustitución de la línea existente por otra para mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/10.177/15.065.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/. Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1999.—El Jefe de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO